Resolución nro. 720
(20 de octubre 2025)

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del Proceso de Selección Nro. SAMC-028-2025, cuyo objeto consiste en contratar, en nombre del Municipio Puerto Asís, "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN TRAMO 1 CALLE 14 CON CARRERA 23 MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE POZO DE INSPECCIÓN Y EN TRAMO 2 EN LA CALLE 12 CON CARRERA 21 MEDIANTE RECALCE DE UNIONES DE TUBERIA EXISTENTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO"

EL ALCALDE DE PUERTO ASÍS

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente, las conferidas mediante el Art. 315 de la Constitución Política de Colombia de 1991, Art. 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 150 de 2023: "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL OPERATIVO DE CONTRATACION PUBLICA, DE SUPERVISION E INTERVENTORIA, PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", Decreto Municipal 085 de 2025; así como aquellas que las modifiquen adicionen o complementen y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, dispone sobre los fines que deben perseguir las entidades del estado mediante sus servidores públicos, así:

"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

SEGUNDO: El artículo 11 de la Ley 80 de 1993 faculta al Alcalde para adelantar licitaciones y para celebrar contratos estatales, en el siguiente sentido:

"(…) b) A nivel territorial, los gobernadores de los departamentos, los alcaldes municipales y de los distritos capital y especiales, los contralores departamentales, distritales y municipales, y los representantes legales de las regiones, las provincias, las áreas metropolitanas, los territorios indígenas y las asociaciones de municipios, en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y el funcionamiento de dichas entidades (…)".

TERCERO: El numeral 5 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994: "por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios" respecto a las atribuciones del alcalde, dispone:

Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro
alcaldía@puertoasis-putumayo-gov.co
www.puertoasis-putumayo.gov.co

Resolución nro. 720
(20 de octubre 2025)

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del Proceso de Selección Nro. SAMC-028-2025, cuyo objeto consiste en contratar, en nombre del Municipio Puerto Asís, "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN TRAMO 1 CALLE 14 CON CARRERA 23 MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE POZO DE INSPECCIÓN Y EN TRAMO 2 EN LA CALLE 12 CON CARRERA 21 MEDIANTE RECALCE DE UNIONES DE TUBERIA EXISTENTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO"

"(…) Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables".

CUARTO: Por otra parte, el numeral 7 del mismo artículo, prescribe:

"Velar por el cumplimiento de las funciones de los empleados oficiales municipales y dictar los actos necesarios para su administración".

QUINTO: El artículo 132 del Decreto 1333 de 1986 "por el cual se expide el Código de Régimen Municipal" contempla las atribuciones del Alcalde, dentro de las cuales se trae a colación las del numeral 6 y 9, así:

"(…) Velar porque los empleados del servicio municipal desempeñen oportuna y debidamente sus funciones

(…)

Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el presupuesto y los reglamentos fiscales (…)"

SEXTO: La Corte Constitucional de Colombia, mediante Sentencia C-101-96, señaló: "(…) El concepto de ordenador del gasto se refiere a la capacidad de ejecución del presupuesto. Ejecutar el gasto, significa que, a partir del programa de gastos aprobado - limitado por los recursos aprobados en la ley de presupuesto -, se decide la oportunidad de contratar, comprometer los recursos y ordenar el gasto, funciones que atañen al ordenador del gasto (…)".

SÉPTIMO: Que, la Administración Municipal, a través de la Secretaria de Infraestructura Municipal, elaboró los estudios y documentos previos del proceso de menor cuantía nro. SAMC-028-2025, el cual tiene por objeto: "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN TRAMO 1 CALLE 14 CON CARRERA 23 MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE POZO DE INSPECCIÓN Y EN TRAMO 2 EN LA CALLE 12 CON CARRERA 21 MEDIANTE RECALCE DE UNIONES DE TUBERIA EXISTENTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO".

OCTAVO: Que, existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados del presente proceso de selección, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal nro. 2025000710 de 25 de agosto de 2025 por valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS** ($ 118.834.734,00) **MDA/CTE**, expedido por el Jefe del Departamento Financiero de la Alcaldía Municipal de Puerto Asís.

NOVENO: Que, para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los cuales pueden identificarse en el SECOP II-PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN: www.colombiacompra.gov.co; proceso de selección identificado: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NRO. SAMC-028-2025.

Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro
alcaldía@puertoasis-putumayo-gov.co
www.puertoasis-putumayo.gov.co

Resolución nro. 720
(20 de octubre 2025)

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del Proceso de Selección Nro. SAMC-028-2025, cuyo objeto consiste en contratar, en nombre del Municipio Puerto Asís, "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN TRAMO 1 CALLE 14 CON CARRERA 23 MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE POZO DE INSPECCIÓN Y EN TRAMO 2 EN LA CALLE 12 CON CARRERA 21 MEDIANTE RECALCE DE UNIONES DE TUBERIA EXISTENTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO"

DÉCIMO: El señor Alcalde de Puerto Asís, en virtud de lo dispuesto en la referida normatividad tiene competencia y está facultado para ordenar la publicación, apertura, y adjudicación derivada de procesos de selección, a fin de adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso y suscribir el contrato derivado del mismo.

DÉCIMO PRIMERO: El quince (15) de septiembre de 2025 se publicó en la Plataforma SECOP II el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección por el término de cinco (05) días, hábiles, y, se puso a disposición de los interesados los estudios y documentos previos para que los posibles proponentes lo consultaran y presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

DÉCIMO SEGUNDO: El veinticuatro (24) de septiembre de 2025 se publicaron los documentos definitivos del proceso.

DÉCIMO TERCERO: Durante la publicación de los documentos del proceso y de acuerdo con su cronograma se presentaron las siguientes observaciones, las cuales fueron respondidas y acogidas, parcialmente, por la entidad:

☆	MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO	General	CO1.MSG.8511844	RESPUESTA A OBSERVACIONES		27 días de tiempo transcurrido (23/09/2025 6:10:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
☆	ING3DRECO SAS	General	CO1.MSG.8501697	OBSERVACION PLIEGO DE CONDICIONES		28 días de tiempo transcurrido (22/09/2025 12:44:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle

DÉCIMO CUARTO: Mediante Resolución nro. 652 de 23 de septiembre de 2025, expedida por el Ordenador de Gasto, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. SAMC-028-2025.

En dicho acto administración se determinó que: en atención a que no se recibieron solicitudes de limitación de MIPYMES dentro del plazo establecido en el SECOP II, de acuerdo a la normatividad contractual vigente, necesarias, el proceso no se limitó a MIPYME NACIONAL.

DÉCIMO QUINTO: Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en cuanto a publicación de los actos y documentos del proceso de selección en el SECOP II.

DÉCIMO SEXTO: Durante el término establecido en el pliego de condiciones para manifestación de interés, esto es, desde el veintitrés (23) de septiembre de 2025 hasta el veintiséis (26) de septiembre de 2025, se presentaron 21 manifestaciones de interés en el SECOP II.

DÉCIMO SÉPTIMO: La, la entidad, optó por no realizar sorteo y habilitar a todas aquellas empresas que manifestaron su interés en participar dentro del presente proceso.

DÉCIMO OCTAVO: El señor Alcalde Municipal de Puerto Asís, Ordenador del Gasto, junto con su equipo asesor, en uso de sus facultades y en virtud de lo anterior, decidió no realizar sorteo, conforme al procedimiento

Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro
alcaldía@puertoasis-putumayo-gov.co
www.puertoasis-putumayo.gov.co

Resolución nro. 720
(20 de octubre 2025)

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del Proceso de Selección Nro. SAMC-028-2025, cuyo objeto consiste en contratar, en nombre del Municipio Puerto Asís, “MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN TRAMO 1 CALLE 14 CON CARRERA 23 MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE POZO DE INSPECCIÓN Y EN TRAMO 2 EN LA CALLE 12 CON CARRERA 21 MEDIANTE RECALCE DE UNIONES DE TUBERIA EXISTENTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO”

establecido en el Párrafo "**Consolidación de oferentes por sorteo"** del Anexo del Pliego de Condiciones, dando la posibilidad exclusivamente a las personas que hayan manifestado interés.

DÉCIMO NOVENO: En consecuencia, las empresas habilitadas fueron:

NOMBRE DE LA PERSONA
LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA
WILLAN ESTEVAN RODRIGUEZ GRANJA
DORIAN ALFREDO JOVEL
INVERCON GYG LTDA
CDQ SAS
INGENIERIA OCIMACS S.A.S
CONSORCIO JM COLOMBIA
DARINCOL S.A.S.
ALBA ROCIO HERRERA PEREZ
OSWALDO VLADIMIR BASTIDAS MELO
JAFER INGENIERIA SAS
NEUTICAL DEL SUR S.A.S
CONSORCIO CONSTRUIR
CONSORCIO CIVITEK
JAIRO RAMON OROZCO RESTREPO
CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S
JAIRO LONDOÑO GUATIVA
LUIS CARLOS QUINTERO TORO
CRISTIAN CAMILO BEDOYA PÉREZ
CONSORCIO H2S-JEMA
JHOANY ALEXANDER TOBON MUÑOZ

Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro
alcaldía@puertoasis-putumayo-gov.co
www.puertoasis-putumayo.gov.co

Resolución nro. 720
(20 de octubre 2025)

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del Proceso de Selección Nro. SAMC-028-2025, cuyo objeto consiste en contratar, en nombre del Municipio Puerto Asís, "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN TRAMO 1 CALLE 14 CON CARRERA 23 MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE POZO DE INSPECCIÓN Y EN TRAMO 2 EN LA CALLE 12 CON CARRERA 21 MEDIANTE RECALCE DE UNIONES DE TUBERIA EXISTENTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO"

VIGÉSIMO: El veintinueve (29) de septiembre de 2025, hasta la hora señalada en el cronograma del proceso, se llevó a cabo el cierre del mismo y apertura de ofertas, presentándose tres (3) ofertas, correspondientes a las siguientes empresas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO PUERTO ASIS PUTUMAYO	DARINCOL S.A.S.	Oferta en evaluación	29/09/2025 7:55 AM	96.777.331,26 COP
Oswaldo Bastidas	OSWALDO VLADIMIR BASTIDAS MELO	Oferta en evaluación	29/09/2025 7:11 AM	97.386.802 COP
SAMC-028-2025	DORIAN ALFREDO JOVEL	Oferta aceptada	27/09/2025 8:20 PM	101.670.022 COP

VIGÉSIMO PRIMERO: El seis (06) de octubre de 2025 se publicó el informe de evaluación de la oferta del proceso en referencia en el SECOP II; dentro del cual se señaló los oferentes habilitados y no habilitados; al cual se le corrió traslado hasta el nueve (09) de octubre de 2025, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	VALOR OFERTA INCLUIDO IVA	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN		
		CONCEPTO JURIDICO	CONCEPTO TÉCNICO	CONCEPTO ECONÓMICO
DORIAN ALFREDO JOVEL ROJAS	$ 101.670.022,00	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OSWALDO VLADIMIR BASTIDAS MELO	$ 98.645.787,00	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
DARINCOL S.A.S.	$ 98.645.787,00	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

VIGÉSIMO SEGUNDO: Durante el traslado del informe de evaluación se presentaron observaciones, las cuales se respondieron mediante formulario de preguntas y respuestas, así:

"(…) **OBSERVANTE:** DARINCOL S.A.S.

"(…) En el informe Jurídico se nos califica como NO HABIL, por: 1. No aportar el documento Compromiso An soborno y anticorrupción; como tal no existe dicho formato en el pliego de condiciones definitivo, ni en los documentos que hacen parte del Proceso de la referencia, sin embargo, lo que si existe es el ANEXO 4 — PACTO DE TRANSPARENCIA, el cual se envía como subsanación al informe jurídico.

En el informe Técnico se no califica como NO HABIL por:

Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro
alcaldía@puertoasis-putumayo-gov.co
www.puertoasis-putumayo.gov.co

Resolución nro. 720
(20 de octubre 2025)

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del Proceso de Selección Nro. SAMC-028-2025, cuyo objeto consiste en contratar, en nombre del Municipio Puerto Asís, "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN TRAMO 1 CALLE 14 CON CARRERA 23 MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE POZO DE INSPECCIÓN Y EN TRAMO 2 EN LA CALLE 12 CON CARRERA 21 MEDIANTE RECALCE DE UNIONES DE TUBERIA EXISTENTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO"

2. Se requiere un residente de obra, no un director; SE ACLARA QUE EL POR ERROR DE DIGITACIÓN se escribió DIRECTOR DE OBRA y NO RESIDENTE DE OBRA, sin embargo el Ingeniero propuesto cumple tanto las experiencia general como específica para Residente de Obra; sin embargo con el fin de ajustar dicho documento se Envía de nuevo CARTA DE COMPROMISO del profesional propuesto, al ser la misma persona, no cambiar ningún po de cer ficado de su experiencia o curriculum laboral como residente de obra, no se mejora la propuesta, simplemente se aclara que el ingeniero propuesto es como RESIDENTE DE OBRA, no como DIRECTOR.

En razón a las anteriores aclaraciones y/o subsanaciones se solicita cambiar la evaluación de NO HABIL a HABIL de nuestra propuesta en lo concerniente al informe jurídico y técnico

OBSERVACIONES PROPUESTA DORIAN ALFREDO JOVEL ROJAS

El proponente presenta Estados financieros del año 2020, y otro del año 2024 firmados, sin embargo ninguno de los dos están debidamente presentados como lo indica el Pliego de condiciones en su numeral 3.5. Literal A. (la propuesta no ene todos los documentos exigidos).

Por otra parte los formatos de la capacidad residual no están firmados por el contador como lo exigen el pliego de condiciones

Se solicita respetuosamente al comité evaluador que la propuesta sea debe se INHABILITADA, por no cumplir con los requisitos de capacidad residual de contratación.

Residente de obra, se solicita a la en dad revisar las siguientes certificaciones presentadas para residente de obra

Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro
alcaldía@puertoasis-putumayo-gov.co
www.puertoasis-putumayo.gov.co

Resolución nro. 720
(20 de octubre 2025)

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del Proceso de Selección Nro. SAMC-028-2025, cuyo objeto consiste en contratar, en nombre del Municipio Puerto Asís, "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN TRAMO 1 CALLE 14 CON CARRERA 23 MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE POZO DE INSPECCIÓN Y EN TRAMO 2 EN LA CALLE 12 CON CARRERA 21 MEDIANTE RECALCE DE UNIONES DE TUBERIA EXISTENTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO"



EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL
DORIAN ALFREDO JOVEL ROJAS

CERTIFICA:

Que el ingeniero **JESUS MARIA RUIZ PEREZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 70.059.584 expedida en Medellín y Matricula Profesional 70202-241190 TLM, se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA.**

No. DE CONTRATO	**0555 DE 2015**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE ORITO**
OBJETO	Construcción Alcantarillado Sanitario para los Sectores las Colinas y Nuevo Orito, Municipio de Orito Departamento del Putumayo.
VALOR EJECUTADO	$ 468.623.717
FECHA DE INICIO	11 de noviembre 2015
FECHA DE TERMINACION	30 de diciembre de 2015

La presente certificación se expide, a los dos (02) días del mes de diciembre de 2015.

Ing. DORIAN ALFREDO JOVEL ROJAS
C.C. No.7.703.647 de Neiva – Huila
M.P. 70202-154281 TLM



DORIAN ALFREDO JOVEL ROJAS
INGENIERO CIVIL

EL SUSCRITO

INGENIERO CIVIL
DORIAN ALFREDO JOVEL ROJAS

HACE CONSTAR:

Que el Ing. Civil **JESÚS MARIA RUIZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 70.059.584 de Medellín y Matrícula Profesional No. 70202-241190 TLM, se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA,** en el contrato que se relaciona a continuación:

Contrato No.	OBRA No. 07 de 2019
Contratante:	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO
Objeto del Contrato:	**Construcción Red de Alcantarillado** Sanitario en Transversal 26, calle 12 entre cra37 y 38, barrio las Colinas Municipio de Puerto Asís, Departamento Del Putumayo.
Valor Ejecutado:	$334.562.185
Fecha de Inicio:	22 de agosto de 2019
Fecha de Terminación:	22 de diciembre de 2019

La presente certificación se expide, a los dos (02) días del mes de agosto de 2019.

Ing. DORIAN ALFREDO JOVEL ROJAS
C.C. No.7.703.647 de Neiva – Huila
Matrícula Profesional No. 70202-154281 TLM

La primera certificación ene fecha de expedición 02 de diciembre de 2015 (solo 3 días después del inicio), cuando el contrato estaba todavía en ejecución, pues este terminó el 30 de diciembre de 2015.

La segunda certificación tiene fecha de expedición 02 de agosto de 2019 cuando ni siquiera había empezado el contrato.

OBSERVACIONES PROPUESTA OSWALDO VLADIMIR BASTIDAS MELO

El proponente presenta Estados financieros del año 2024 firmados, sin no está debidamente presentados como lo indica el Pliego de condiciones en su numeral 3.5. Literal A. (la propuesta no tiene todos los documentos exigidos).

Se solicita respetuosamente al comité evaluador que la propuesta sea debe se INHABILITADA, por no cumplir con los requisitos de capacidad residual de contratación.

RESPUESTA:

El Municipio, acoge, parcialmente, sus aclaraciones y observaciones, bajo las siguientes razones:

Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro
alcaldía@puertoasis-putumayo-gov.co
www.puertoasis-putumayo.gov.co

Resolución nro. 720
(20 de octubre 2025)

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del Proceso de Selección Nro. SAMC-028-2025, cuyo objeto consiste en contratar, en nombre del Municipio Puerto Asís, "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN TRAMO 1 CALLE 14 CON CARRERA 23 MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE POZO DE INSPECCIÓN Y EN TRAMO 2 EN LA CALLE 12 CON CARRERA 21 MEDIANTE RECALCE DE UNIONES DE TUBERIA EXISTENTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO"

SOBRE ASPECTO JURÍDICO:

- ✓ PRIMERO: No es de recibo sobre el doc. COMPROMISO ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION, en la medida en que, dentro del pliego de condiciones, pág. 2, quedó establecida dicho compromiso, aunque no se haya aportado el formato.
 Se aportó pacto de transparencia, pero éste ya fue presentado. Empero, se adjuntará un formato de compromiso antisoborno y anticorrupción

SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS:

- ✓ SEGUNDO: Se acoge su observación, teniendo en cuenta que aportó la carta de compromiso de acuerdo con lo solicitado en estudios previos. Por ende, cumple con el personal requerido.

- ✓ TERCERO: No es clara la observación con relación a que los estados financieros no están debidamente presentados como lo indica el Pliego de Condiciones en su numeral 3.5. Literal A.

 Con relación a los docs. formatos firmados, se agradece su apreciación.

- ✓ CUARTA: Con relación a la experiencia de la residente aportada por el proponente DORIAN, se procedió a elevar requerimiento gracias a su consideración (…)".

VIGÉSIMO TERCERO: De conformidad con las observaciones acogidas y documentos subsanados por los oferentes, se emitió un nuevo informe de evaluación, bajo el siguiente resultado:

Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro
alcaldía@puertoasis-putumayo-gov.co
www.puertoasis-putumayo.gov.co

Resolución nro. 720
(20 de octubre 2025)

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del Proceso de Selección Nro. SAMC-028-2025, cuyo objeto consiste en contratar, en nombre del Municipio Puerto Asís, "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN TRAMO 1 CALLE 14 CON CARRERA 23 MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE POZO DE INSPECCIÓN Y EN TRAMO 2 EN LA CALLE 12 CON CARRERA 21 MEDIANTE RECALCE DE UNIONES DE TUBERIA EXISTENTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO"

CONSOLIDADO EVALUACIONES PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NRO. 028

PROPONENTE	VALOR OFERTA INCLUIDO IVA	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN			PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TÉCNICO	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (cuando se acredite) Decreto 1860 de 2021	EMPRENDIMIENTO DE MIPYME (cuando se acredite) Decreto 1860 de 2021	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Ley 2195	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OBSERVACIÓN
		CONCEPTO JURIDICO	CONCEPTO TÉCNICO	CONCEPTO ECONÓMICO									
DORIAN ALFREDO JOVEL ROJAS	$ 101.670.022,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	27,6996138	59,50	-	0,25	10,00	-	97,45	1	SE APORTA PUNTAJE TÉCNICO TENIENDO EN CUENTA QUE FUE EL PROPONENTE QUE APORTÓ MÁS TIEMPO DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA
OSWALDO VLADIMIR BASTIDAS MELO	$ 98.645.787,00	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	29,4317682		0,25	0,25	10,00	-	39,93	0	Porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%)
DARINCOL S.A.S.	$ 98.645.787,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30,0000000		0,25	0,25	10,00	-	40,50	2	Porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el OCHENTA POR CIENTO (80%)

VIGÉSIMO CUARTO: El trámite se realizó de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas aplicables, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Condiciones.

VIGÉSIMO QUINTO: El MUNICIPIO PUERTO ASÍS adjudicará el proceso y, por ende, el contrato, a la propuesta que cumpla con los requisitos técnicos, económicos, y jurídicos establecidos en el pliego de condiciones del proceso.

VIGÉSIMO SEXTO: El Alcalde de Puerto Asís, Ordenador del Gasto, acoge el informe de evaluación, definitivo, de los comités evaluadores del proceso en mención.

En virtud de lo expuesto, el Alcalde de Puerto Asís,

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. SAMC-028-2025, cuyo objeto consiste en Contratar, en nombre del Municipio Puerto Asís, "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN TRAMO 1 CALLE 14 CON CARRERA 23 MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE POZO DE INSPECCIÓN Y EN TRAMO 2 EN LA CALLE 12 CON CARRERA 21 MEDIANTE RECALCE DE UNIONES DE TUBERIA EXISTENTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO" a: DORIAN ALFREDO JOVEL ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía nro. 7.703.647, emitida en Neiva, Huila, por valor de CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL VEINTIDÓS PESOS ($ 101.670.022) MDA/CTE .

Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro
alcaldía@puertoasis-putumayo-gov.co
www.puertoasis-putumayo.gov.co

Resolución nro. 720
(20 de octubre 2025)

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del Proceso de Selección Nro. SAMC-028-2025, cuyo objeto consiste en contratar, en nombre del Municipio Puerto Asís, "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN TRAMO 1 CALLE 14 CON CARRERA 23 MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE POZO DE INSPECCIÓN Y EN TRAMO 2 EN LA CALLE 12 CON CARRERA 21 MEDIANTE RECALCE DE UNIONES DE TUBERIA EXISTENTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO"

Parágrafo primero: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba, como consecuencia de la adjudicación del presente proceso contractual, es DOS (2) MESES, calendario, contado a partir de la firma del acta de inicio, la cual se suscribirá previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, el cual se entenderá con la aprobación de las garantías, el registro presupuestal y firma del acta de inicio.

Previa suscripción del Acta de inicio del contrato, el contratista, deberá acreditar ante el SUPERVISOR de este, que se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.

SEGUNDO.-ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II, en la Página Web: www.colombiacompra.gov.co.

TERCERO.- La presente resolución rige a partir de su expedición, surte efectos a partir de su publicación en el SECOP y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Asís, Putumayo, a los veinte (20) días de octubre de dos mil veinticinco (2025).

JORGE HERLINTO GARCÍA LÓPEZ
Alcalde de Puerto Asís

Proyectó: **SONIA YINETH FIGUEROA**
Abogada-Oficina Jurídica y de Contratación Municipal

Aprobó: **JULIANA MARCELA TREJOS CAICEDO**
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación Municipal

Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro
alcaldía@puertoasis-putumayo-gov.co
www.puertoasis-putumayo.gov.co